

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3502

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Contrato de Comodato de una fracción de 2 Has, de propiedad Municipal, que linda con calle 1 y calle de tierra esquina cuya referencia catastral del inmueble es Circunscripción I, Sección J, Chacra 5, Partida Inmobiliario N° 021-002912, con la COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRA EVITA N° 14 LTDA, para que la misma desarrolle sus actividades inherentes, por medio de la Secretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de mejora del Hábitat – Subsidios para Organizaciones de la Ciudad – Organización: Cooperativa de Trabajo Nuestra Evita N° 14 Limitada.-----

ARTICULO 2º: Establécese que el plazo del Contrato de Comodato a celebrar según lo dispuesto en el Artículo 1º, será de cinco (5) años, renovable por idénticos períodos, pudiendo el Departamento Ejecutivo rescindir el contrato en tanto se observe incumplimiento de los fines propuestos para el uso de la fracción de terreno estipulada ut supra.-----

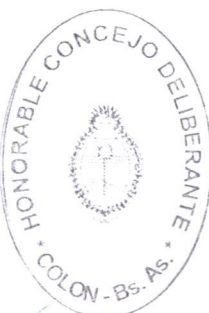
ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7012.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

16/10/15
P.L.R.